

82
diente aviso a los Correfidors de
las Capitales, de los Partidos, y Teso-
rias de su Comprenion = Dia Juan
de a U.S. m. a. Como Deseo Madrid
a 1.º de Mayo de 1729 = D. Joseph de
Rivera = D. D. Diego Manuel de Me-
ria

Por mi auto de here de Mayo pro-
ximo, en Vista de dha Real orden de
reando supuntual observancia mande
despachar Veredas Circulares, para que
las Ciudades Villas y Lugares, de esta pro-
vincia en Ynteligenia de dha Real
orden Cumplan con lo thenor segun y lo
mo previene: y los pueblos adonde ha-
ya de llegar el Veredo y Dho. que se ha
andado para faga se expua en la
forma siguiente

La de Molina — Do. 06 de
fho en Merida a Carore dias del mes
de Abril de mill setecientos quaren-
ta y nueve años = D. Diego Manuel
Meria = D. Pedro Faxardo Calderon

Veni como a monfonal con quien corre por se expua en
las parvidas de los pueblos que solo sa que la de dha. y se bol-
vi al Presedero para que pro y quere tal dha. a que
me de fho. y en fe de ello Lo Dijo Juan de Leon ord. del
Reyno en su corte Reynos y meritos del Rey
gado y hain tam. de la villa de Molina y meros

